



INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL ARAGÓN

Informe elaborado por la
Secretaría de Salud
Laboral de CCOO Aragón
y por la Secretaría de
Política Sindical e
Industrial de UGT Aragón

2023¹

INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES.....	5
2. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA, SEGÚN GRADO DE LESIÓN	6
Accidentes en jornada de trabajo según grado de lesión	6
3. ACCIDENTES IN ITINERE.....	7
4. ACCIDENTES DE TRABAJO, SERIES HISTORICAS.....	8
HISTÓRICO DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO	8
5. LA SINIESTRALIDAD MORTAL	13
6. ACCIDENTES DE TRABAJO POR PROVINCIAS.....	17
7. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD.....	18
Sector Agrario.....	18
Sector Construcción	19
Sector Servicios	19
8. ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN EDAD Y SEXO DE LA PERSONA ACCIDENTADA.....	21
9. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO	23
10. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	24
11. ACCIDENTES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA	26
12. ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN.....	29
SEGÚN SEXO.....	29
CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS	31

PRESENTACIÓN

Durante el año 2023 hemos sufrido un aumento dramático de los accidentes laborales mortales, especialmente de los traumáticos (caídas en altura, atrapamientos, aplastamientos).

Los accidentes y las enfermedades causadas por el trabajo son la expresión más trágica del conflicto capital/trabajo y su registro es un indicador socioeconómico útil para comprender las dinámicas de las transformaciones en las relaciones laborales y sus efectos en las condiciones de trabajo y en la salud del conjunto de la clase trabajadora.

Por un lado, un **deterioro generalizado de las condiciones de trabajo**, con falta de inversión empresarial en prevención e incumplimiento generalizado de la Ley de prevención en amplios sectores.

Desde UGT y CCOO Aragón venimos demandando al Gobierno de España y al de Aragón que aborde los problemas y las causas de la siniestralidad laboral de manera intensa y efectiva con el objetivo de recuperar el valor de la prevención en las empresas y sociedad, de hacer las cosas bien, respetando las normas y el control de las condiciones de trabajo para acabar de una vez por todas con esta sangría.

Una de las consecuencias de la **precariedad laboral** es el aumento de condiciones de trabajo más inseguras, peligrosas y penosas a las que están expuestos los trabajadores más vulnerables en los sectores con mayor rotación de personal.

Los datos también ofrecen una lectura de los cambios que se están implementando en la estructura productiva de nuestra Comunidad, el aumento de los riesgos que tienen que ver con **las nuevas formas de organización del trabajo**, que directa o indirectamente influyen sobre la salud física y psicológica de las personas.

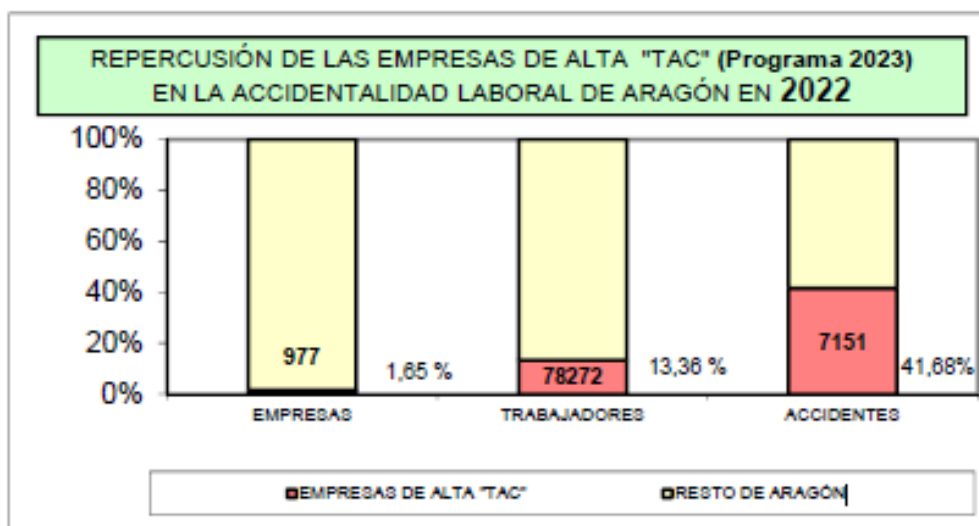
Desde CCOO y UGT Aragón recordamos que **las empresas son las principales responsables de la Salud y la Seguridad de sus trabajadores y trabajadoras** en sus centros de trabajo. Esta responsabilidad se deriva, de la capacidad organizativa de la actividad laboral y por tanto de crear y de determinar las condiciones de trabajo y de exposición al riesgo.

En Aragón 977 empresas están consideradas como ALTA TASA de siniestralidad dado que superan en un 25% la tasa de siniestralidad de su actividad económica (CNAE).(ver tabla 1.)

En estas empresas, trabajan 78.272 personas, las cuales están expuestas a estas tasas tan elevadas.

En dichas empresas se produjeron en 2022 un total de 7.151 accidentes de trabajo, lo que supone un 41,68% de todos los accidentes que se produjeron ese año.

Destacan sectores como agricultura, actividades sanitarias, comercio, hostelería, transporte, proceso de conservación de productos cárnicos.



(Tabla 1: fuente ISSLA. Programa TAC, Alta Tasa de Accidentabilidad Comparada)

En Aragón, las estadísticas de accidentes de trabajo en 2023 hacen saltar todas las alarmas; 17.021 accidentes en jornada; 2.194 accidentes In-Itinere y 525 enfermedades profesionales declaradas: son los datos que reflejan la siniestralidad laboral y los que desarrollamos a lo largo del presente informe.

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Accidentes en Jornada de trabajo	16.451	17.157	17.014 + 7* = 17.021
Accidentes <i>in-itinere</i>	2.232	1.987	2.194
Enfermedades profesionales con baja	477	510	525
Total	19.159	19.656	19.733 + 7* = 19.740

(Tabla 2: fuente ISSLA)

(7*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.

Los datos de accidentes de trabajo de 2023 confirman que la siniestralidad es actualmente el peor indicador socioeconómico en Aragón, algo que desde UGT y CCOO llevamos denunciando en los últimos meses.

1. SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES

Durante el año 2023 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se han producido un total de **17.021** accidentes en jornada de trabajo, (un 0,80 % menos que en año anterior) y **2.194** accidentes in itinere (un 10,42% más que en 2022).

Siniestralidad Laboral en Aragón	Leves	Graves	Mortales	Total
Accidentes en Jornada de Trabajo				
2022	17.027	112	19	17.158
2023	16.866	121	27+7* ⁷ =34	17.014 +7 ⁷ = 17.021
Variación interanual 2022/2023	-0,95%	8,04%	78,95%	-0,80%
Accidentes in-itinere				
2022	1.967	15	5	1.987
2023	2.165	22	7	2.194
Variación interanual 2022/2023	10,06%	46,66%	40%	10,42%
TOTALES				
2022	18.994	127	24	19.145
2023	19.031	143	34+7* ⁷ =41	19.208+7* ⁷ =19.215
Variación interanual 2022/2023	0,19%	12,60%	70,83%	0,36%

(Tabla 3: fuente ISSLA)

(7*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.

La siniestralidad laboral en Aragón contempla los accidentes de trabajo en jornada y los accidentes in itinere, la suma asciende a 19.215 accidentes totales, de los cuales 19.031 son leves, 143 graves y 41 mortales, de los cuales 7 no están recogidos en las estadísticas oficiales.

Los accidentes mortales se recogen en un apartado de este informe aportando los datos que UGT y CCOO disponen sobre siniestralidad mortal en Aragón.

2. ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA, SEGÚN GRADO DE LESIÓN

Accidentes en jornada de trabajo según grado de lesión

Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e índices de incidencia

	AÑO 2022		AÑO2023		
	Nº accidentes	Índice de incidencia	Nº accidentes	Índice de incidencia	INCREMENTO
Leves	17.027	29,70	16.866	28,76	-3,17%
Graves	112	1,95	121	2,06	5,60%
Mortales	19	3,31	27+7*=34	5,80	75,22%
TOTALES	17.158	29,93	17.014+7*=17.021	29,02	-3,04%

(Tabla 4: fuente ISSLA)

(7*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.

Índice de incidencia. Leves y totales = número de accidentes de trabajo por cada 1000 personas trabajadoras, Graves=nº accidentes cada 10.000 trabajadores, Mortales=nº de accidentes cada 100.000.

El índice de incidencia es el dato que mejor muestra la realidad laboral al valorar la proporción de accidentes en el trabajo respecto a las personas afiliadas a la Seguridad Social y refleja que más de 29 personas trabajadoras de cada 1.000 sufren un accidente de trabajo en Aragón.

3. ACCIDENTES IN ITINERE.

Los datos muestran un aumento de los accidentes in itinere leves, graves y mortales.

Los accidentes graves sufren un mayor incremento y los mortales pasan de 5 a 7 personas fallecidas por accidente in itinere.

Accidentes in-itinere	Leves	Graves	Mortal	Total
2022	1.967	15	5	1.987
2023	2.165	22	7	2.194
Variación interanual	10,06%	46,66%	40%	10,42%

(Tabla 5: fuente ISSLA)

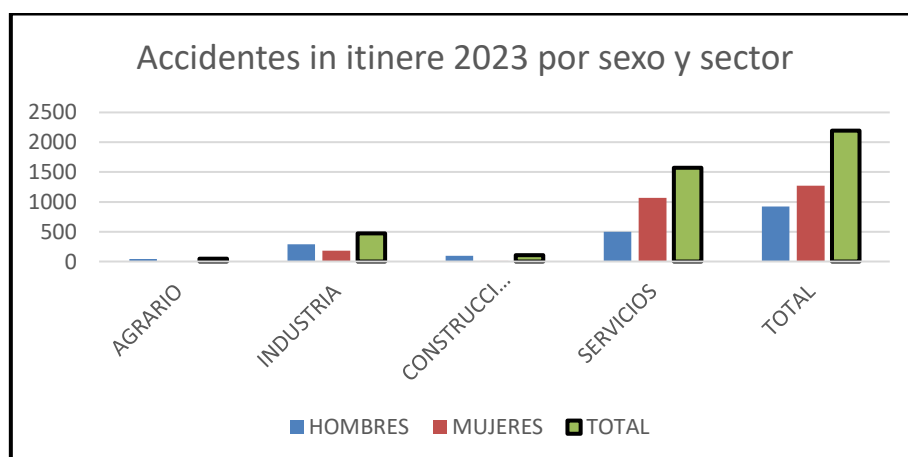
Destaca que los **accidentes in itinere los sufren mayoritariamente las mujeres**. De los 2.194 accidentes, 1.270 los han sufrido mujeres, que representa el 57,88%. Esta mayor accidentalidad 'in itinere' puede estar relacionada con la situación de **“doble presencia”** que las mujeres sufren especialmente. La alta exposición al riesgo psicosocial que supone la doble presencia, es decir, la necesidad de estar en dos sitios a la vez, atendiendo el trabajo y el cuidado de otras personas presenta una fuerte desigualdad de género .

Por otra parte son mayoría las mujeres con contratos que obligan a cambiar de lugar de trabajo varias veces a lo largo del día, aumentando así la necesidad de movilidad al trabajo y por lo tanto el riesgo de accidente in itinere.

El sector más afectado por los accidentes in itinere es el sector servicios, donde las mujeres están más representadas.

SECTORES	2023		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
AGRARIO	41	7	48
INDUSTRIA	287	183	470
CONSTRUCCIÓN	96	10	106
SERVICIOS	500	1070	1570
TOTAL	924	1270	2194

(Tabla 6: fuente ISSLA)



4. ACCIDENTES DE TRABAJO, SERIES HISTORICAS.

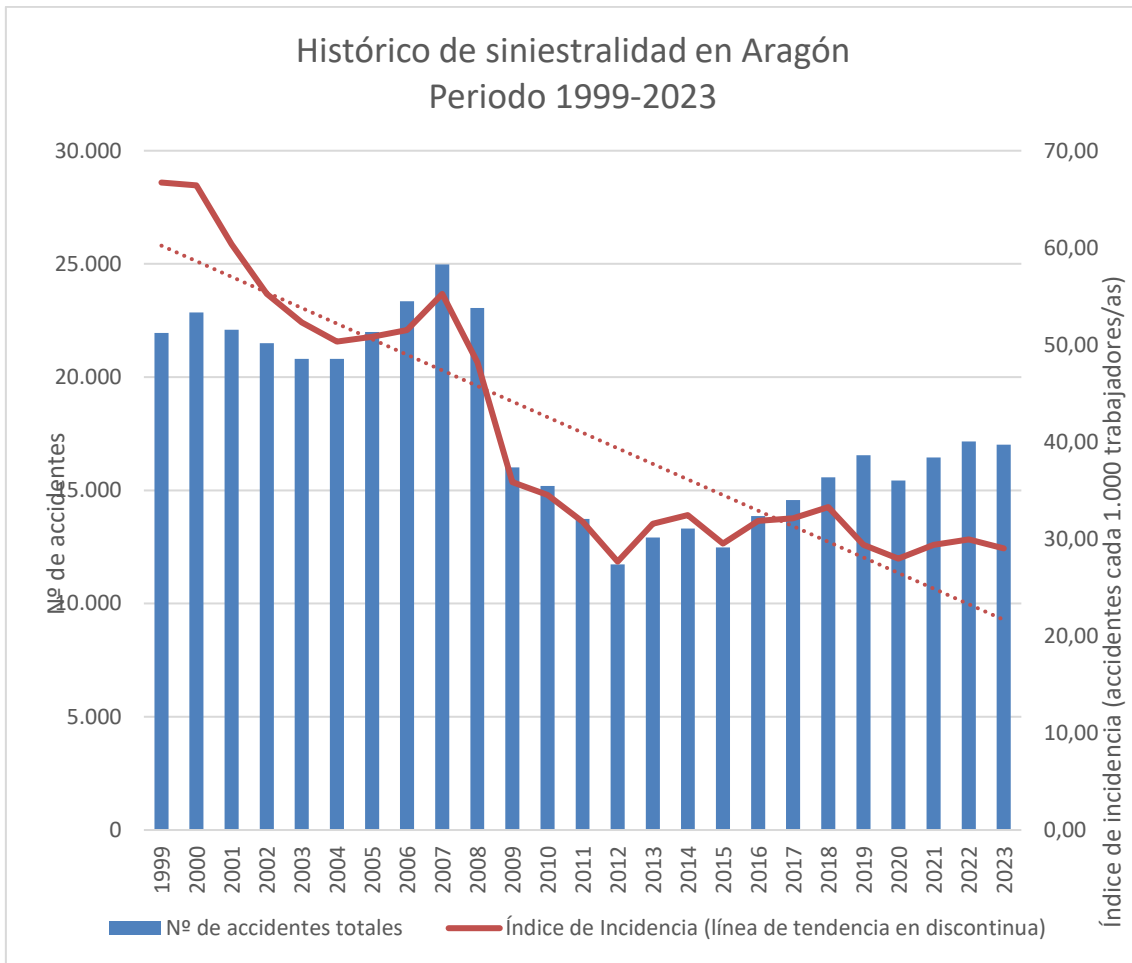
HISTÓRICO DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO

Existen registros sobre el número de accidentes en jornada de trabajo desde el año 1995, un año de referencia ya que es en el que se aprueba Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. En estos 28 años se tiene constancia de un total de 439.088 accidentes, de éstos ,al menos,752 fallecimientos por accidente de trabajo en jornada en Aragón.

ARAGÓN	Afiliados	ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO					Índice de incidencia
	(media anual)	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	Variación *	
1995		16.774	298	45	17.117		
1996		17.063	296	35	17.394	1,62%	
1997		18.939	271	27	19.237	10,60%	
1998		20.787	296	41	21.124	9,81%	
1999	329.039	21.605	317	21	21.953	3,92%	66,72
2000	344.105	22.490	330	39	22.859	4,13%	66,43
2001	366.098	21.763	295	40	22.098	-3,33%	60,36
2002	389.175	21.225	233	41	21.499	-2,71%	55,24
2003	397.747	20.548	228	32	20.808	-3,21%	52,31
2004	413.299	20.532	226	44	20.802	-0,03%	50,33
2005	432.550	21.756	498	35	21.989	5,71%	50,84
2006	453.161	23.149	168	34	23.351	6,19%	51,53
2007	451.919	24.743	190	39	24.972	6,94%	55,26
2008	478.336	22.879	141	30	23.050	-7,70%	48,19
2009	446.671	15.851	131	36	16.018	-30,51%	35,86
2010	440.072	15.065	104	25	15.194	-5,14%	34,53
2011	432.297	13.630	80	23	13.733	-9,62%	31,77
2012	424.243	11.057	87	19	11.733	-14,56%	27,66
2013	409.212	12.826	72	17	12.915	10,07%	31,56
2014	410.004	13.204	88	18	13.310	3,06%	32,46
2015	422.925	12.376	80	28	12.484	-6,21%	29,52
2016	435.064	13.759	79	23	13.861	11,03%	31,86
2017	453.488	14.438	102	26	14.566	5,09%	32,12
2018	468.409	15.447	108	25	15.580	6,96%	33,26
2019 ^(a)	559.694	16.420	108	26	16.554	6,25%	29,4
2020	551.657	15.333	82	20	15.435	6,27%	27,98
2021	559.926	16.302	131	22	16.450	6,61%	29,39
2022	573.206	17.027	112	19	17.158	4,27%	29,93
2023	586.426	16.866	121	27+7*=34	17.014+7*=17.021	-0,80%	29,02
Total acumulado:		433.325	4.731	752	439.088		

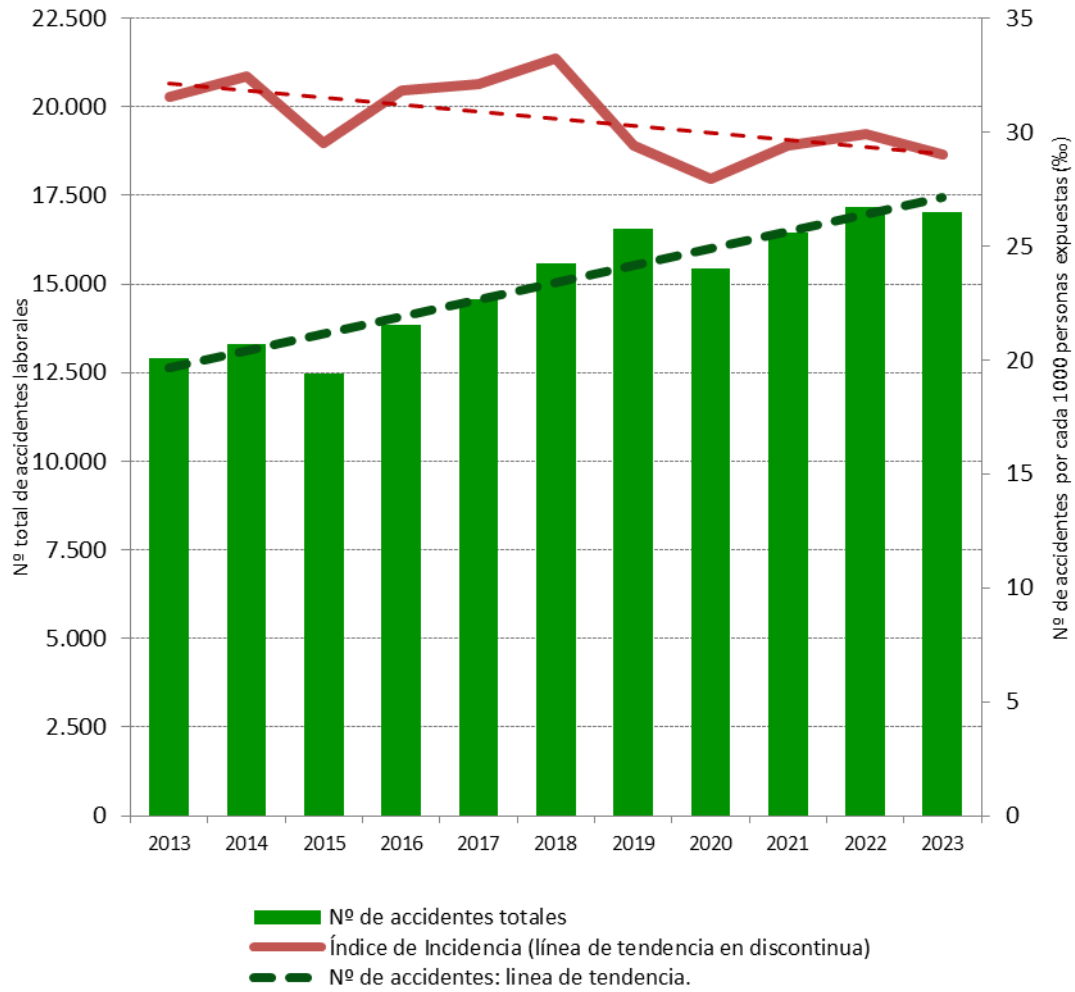
(Tabla 7: fuente ISSLA)

(7*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.



Considerando el número de trabajadores, el índice de incidencia en 2023 fue de 29,02 accidentes cada 1.000 trabajadores. La ratio más baja se dio en 2012, con 27,66 accidentes/1.000 trabajadores, que fue incluso más baja que en 2020 (año de la pandemia, con 27,98 acc/1.000 trab.). Por tanto, esa tendencia de reducción de accidentes parecía favorable, pero ya se ha desacelerado de forma muy preocupante.

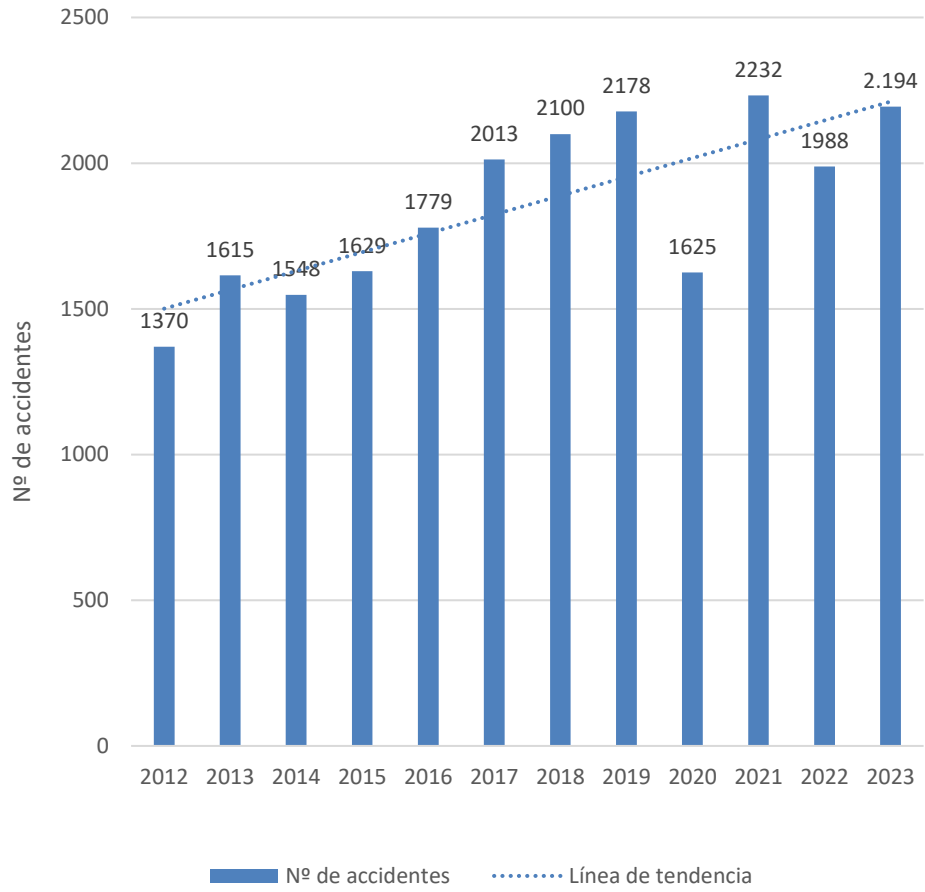
Evolución de la siniestralidad en Aragón Últimos 10 años (2013-2023)



ACCIDENTES IN ITINERE EN ARAGÓN POR GRAVEDAD. AÑOS DE 2001 A 2023					
Aragón	ACCIDENTES IN ITINERE				Incremento
Año	Leves	Graves	Mortales	TOTALES	Anual
2001	1.724	62	14	1.800	
2002	1.868	47	18	1.933	7,39%
2003	1.770	72	15	1.857	-3,93%
2004	1.811	47	9	1.867	0,54%
2005	2.092	36	23	2.151	15,21%
2006	2.007	25	15	2.047	-4,83%
2007	2.302	38	18	2.358	15,19%
2008	2.180	31	7	2.218	-5,94%
2009	1.808	18	7	1.833	-17,36%
2010	1.890	37	6	1.933	5,46%
2011	1.613	17	4	1.634	-15,47%
2012	1.362	8	0	1.370	-16,16%
2013	1.596	15	4	1.615	17,88%
2014	1.535	8	3	1.548	-4,15%
2015	1.611	17	1	1.629	5,23%
2016	1.762	15	2	1.779	9,21%
2017	1.982	28	3	2.013	13,15%
2018	2.081	8	11	2.100	4,32%
2019	2.159	16	3	2.178	3,71%
2020	1.597	21	7	1.625	-25,39%
2021	2.215	13	4	2.232	37,35%
2022	1.967	15	5	1.987	-10,97%
2023	2.165	22	7	2.194	10,42%

Tabla 8. Evolución de la siniestralidad en Aragón: accidentes in itinere, según gravedad entre 2001 y 2023. Fuente: Elaborada por UGT y CCOO Aragón, a partir de datos publicados por el ISSLA

Accidentes in itinere en Aragón Periodo 2012-2023



5. LA SINIESTRALIDAD MORTAL

En el año 2023, según los datos del ISSLA se registran 34 accidentes mortales por motivos laborales, de los cuales 27 son durante la jornada de trabajo y 7 en los desplazamientos para ir y volver al trabajo (in itinere). A los datos proporcionados por el ISSLA se deben sumar otros 7 siniestros laborales mortales sucedidos en Aragón, de los cuales 5 son de trabajadores y trabajadoras de empresas con sede social fuera de la CCAA de Aragón y 2 son víctimas mortales no reconocidas por la Mutua como derivadas de accidentes de trabajo.

Los 7 accidentes mortales no registrados por las fuentes oficiales son:

- 29/03/23, mujer de 63 años del sector servicios en Zaragoza por patología no traumática.
- 31/03/23, hombre de 50 años del sector servicios en Teruel por patología no traumática.
- 29/07/23, hombre de 57 años del sector servicios en Teruel, caída de objeto.
- 02/07/23, hombre de 40 años. Autónomo en Huesca (Fraga), atrapamiento.
- 08/08/23, hombre de 56 años del sector construcción en Teruel (Loscos), atrapamiento.
- 14/09/23, hombre de 55 años del sector construcción en Zaragoza (Cadrete), caída en altura.
- 20/09/23, hombre de 29 años del sector agrario en Huesca (Esplús), atrapamiento de carretilla.

Un total de 41 personas fallecieron en Aragón por accidente laboral, según las causas de estos accidentes 16 personas fallecieron en accidentes de tráfico (9 durante la jornada laboral y 7 in itinere) y 15 personas por condiciones de trabajo.

	TOTALES	Condiciones del trabajo	Patología no traumática	Accidente de tráfico
En Jornada de trabajo	27+7*=34	10 +5*= 15 6 atrapamientos 5 caídas de objeto 2 caídas en altura 1 aplastamiento 1 vuelco de maquinaria	8+2*=10	9
In itinere	7			7
TOTALES	34 +7*=41	10 +5*= 15	8+2*=10	16

Tabla 8: (7*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.

(5*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 5 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA porque son empresas con sede social fuera de Aragón. (2*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 2 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA porque son rechazados por la Mutua.

Por **sexo**, en 41 accidentes mortales 37 eran hombres y 4 mujeres.

	TOTALES	Accidentes en Jornada			In itinere
		Condiciones del Trabajo	Accidente de tráfico	Patologías no traumáticas	Accidente de tráfico
HOMBRES	37	10+5*=15	9	7+1*=8	5
MUJERES	4			1+1*=2	2
TOTALES	41	10+5*=15	9	8+2*=10	7

Tabla 9: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

Por **provincias**, 23 personas trabajaban para empresas de la provincia de Zaragoza, 10 en Huesca y 8 en empresas de Teruel.

MOTIVO	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Patología no traumática	3	1*	5+1*=6
Accidente tráfico (en jornada)	2	2	6
Condiciones del trabajo	1+2*=3	3+2*=5	6+1*=7
In itinere de tráfico	2		4
TOTALES	10	8	23

Tabla 10: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

Según el **tamaño de la empresa**, 26 han fallecido en empresas de menos de 50 trabajadores.

Plantilla	Nº accidentes mortales
Persona autónoma	3+1*=4
Menos de 10 trabajadores/as	11+1*=12
Entre 11 y 25 trabajadores/as	4
Entre 26 y 50 trabajadores/as	5+1*=6
Entre 51 y 100 trabajadores/as	2+2*=4
Entre 100 y 500 trabajadores/as	6+2*=8
Más de 500 trabajadores	3
TOTALES	41

Tabla 11: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

Considerando la **antigüedad en la empresa**, más de la mitad de las personas accidentadas llevaban menos de 36 meses en el puesto de trabajo, de ellas 18 llevaban menos de un año trabajando.

Antigüedad en el puesto de trabajo	Nº de accidentes mortales
Menos de 12 meses	12+6*=18
Entre 13 y 36 meses	5+1*=6
Entre 3 y 10 años	10
Más de 10 años	7
TOTALES	41

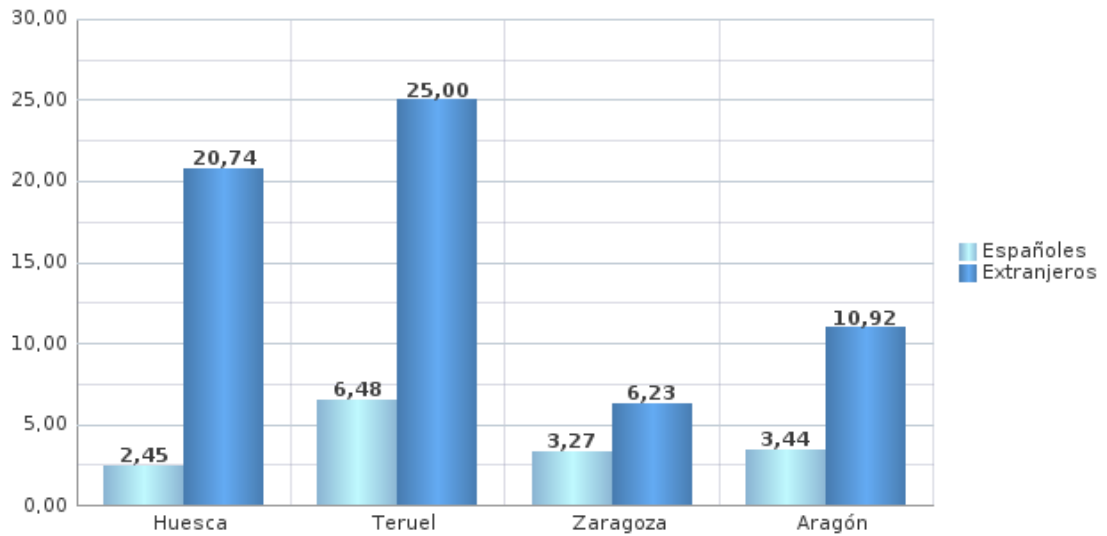
Tabla 12: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 mortales no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

Según la **edad** de la persona accidentada, 29 fallecidos por accidente de trabajo eran mayores de 45 años.

Rango de edad	Nº de accidentes mortales
Menos de 20 años	0
Entre 20 y 24 años	1
Entre 25 y 34 años	5+1*=6
Entre 35 y 44 años	4+1*=5
Entre 45 y 54 años	7+1*=8
Entre 55 y 64 años	15+4*=19
Más de 65 años	2
TOTALES	41

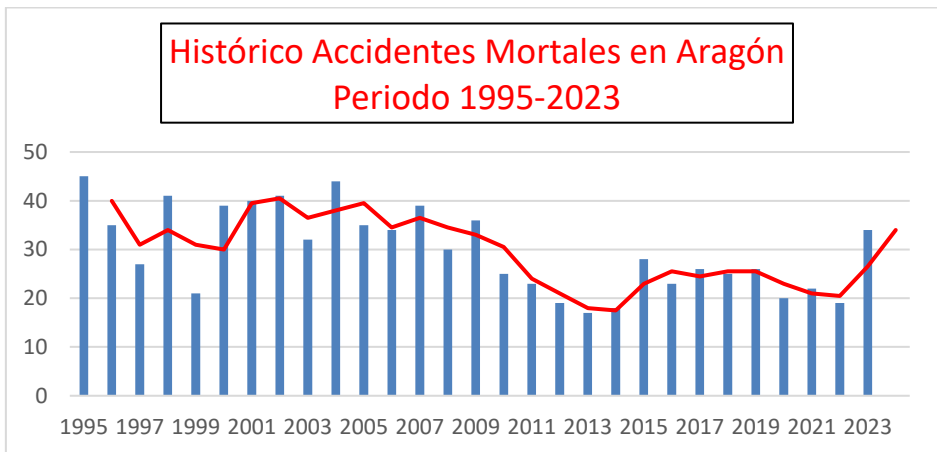
Tabla 13: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

AT Mortales Extranjeros/Españoles por Provincia 2023 [Enero-Diciembre]



I.I. (Índice de Incidencia): Nº accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores

Fuente de afiliados a la Seguridad Social : Ministerio de Empleo y Seguridad Social (disponibles datos de afiliación hasta el mes de Diciembre). La información del mes podría reajustarse si no estuvieran disponibles los datos del mes de Diciembre



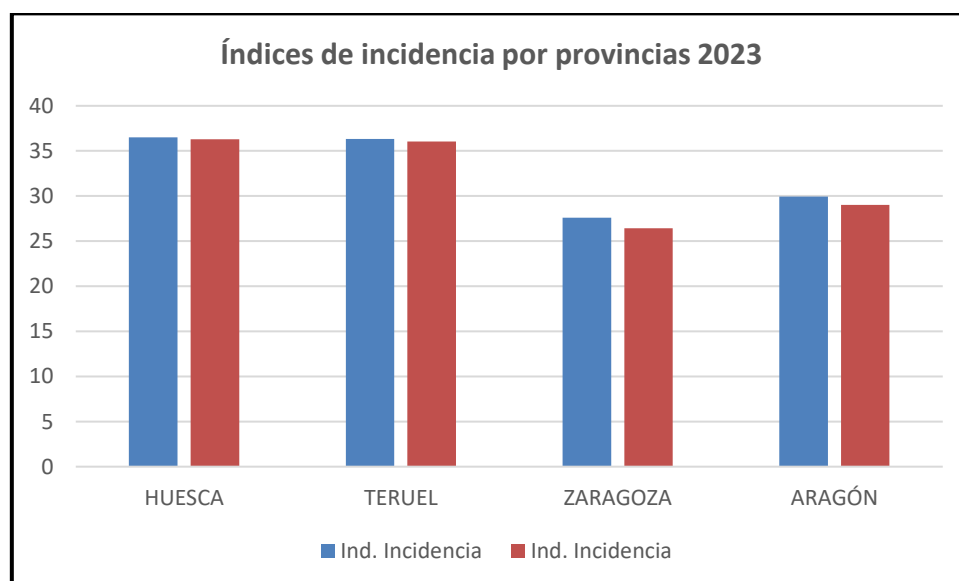
6. ACCIDENTES DE TRABAJO POR PROVINCIAS

EVOLUCIÓN ACCIDENTES LABORALES CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	2022	Ind. Incidencia	2023	Ind. Incidencia
HUESCA	3.574	36,52	3.657+2*=3.657	36,28
TERUEL	1.945	36,32	1.953+3*=1.956	36,04
ZARAGOZA	11.638	27,59	11.404+2*=11.406	26,44
ARAGÓN	17.157	29,93	17.014+7*=17.021	29,02

Tabla 14: (*) Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman los 7 no oficiales, no reflejados en las estadísticas del ISSLA.

El mayor índice de incidencia se sitúa en la provincia de Huesca (con 36,28 accidentes de trabajo cada 1.000 personas. Le sigue Teruel (con 36,04 accidentes por cada 1.000 personas afiliadas a la Seguridad Social).



7. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD

El sector que registró mayor número de accidentes en 2023 fue agrario, con 1.549 sucesos y un aumento del 15,42 % con respecto al año anterior. Esta variación anual es la mayor registrada por sectores, ya que en industria ha incrementado un 4,74 %, (con 5.307 accidentes) y en construcción un 1,42 % (registrándose 2.078 accidentes). En el sector servicios, sin embargo, ha descendido los accidentes.

Sector Agrario

	<i>Leves</i>	<i>Graves</i>	<i>Mortales</i>	<i>Total</i>	<i>Afiliados</i>
2022	1.325	15	2	1.342	30.717
2023	1.528	14	6+1*=7	1.548+1*=1.549	32.962
Variación %	15,32%	-6,67%	250%	15,42%	7,31%

Tabla 15: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman de los 7 mortales no oficiales, 1 accidente en este sector no reflejado en las estadísticas del ISSLA.*

- Aumento del 15,42% de los accidentes totales.
- Aumento del 250% de los accidentes mortales (6 oficiales y 1 no oficial).
- Aumento de los afiliados/as al Seguridad Social del 7,33% (2.722 trabajadores más).

Sector Industria

	<i>Leves</i>	<i>Graves</i>	<i>Mortales</i>	<i>Total</i>	<i>Afiliados</i>
2022	5.031	29	6	5.066	103.543
2023	5.274	27	5+1*=6	5.306+1*=5.307	105.409
Variación %	4,83%	-6,90%	0%	4,74%	1,80%

Tabla 16: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman de los 7 mortales no oficiales, 1 accidente en este sector no reflejado en las estadísticas del ISSLA.*

- Aumento del 4,74% de los accidentes totales.
- Los accidentes mortales en este sector no sufren ninguna modificación, considerando que hay un fallecido no contemplado en las estadísticas oficiales.

Sector Construcción

	Leves	Graves	Mortales	Total	Afiliados
2022	2.027	16	4	2.047	37.413
2023	2.042	27	7+2*=9	2.076+2*=2.078	37.861
Variación %	0,74%	68,75%	125%	1,42%	1,20%

Tabla 17: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman de los 7 mortales no oficiales, 2 accidentes en este sector no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

- Aumento del 1,42% de los accidentes totales.
- Aumento elevado de los accidentes graves, pasando de 16 en 2022 a 27 en 2023.
- Aumento del 125% de los accidentes mortales, considerando que 2 fallecidos en este sector no se recogen en las estadísticas oficiales.
- Aumento de los afiliados/as al Seguridad Social del 1,20%

Sector Servicios

	Leves	Graves	Mortales	Total	Afiliados
2022	8.643	52	7	8.702	401.532
2023	8.042	53	9+3*=12	8.084+3*=8.087	410.192
Variación %	-7,19%	1,92%	71,42%	4,74%	2,16%

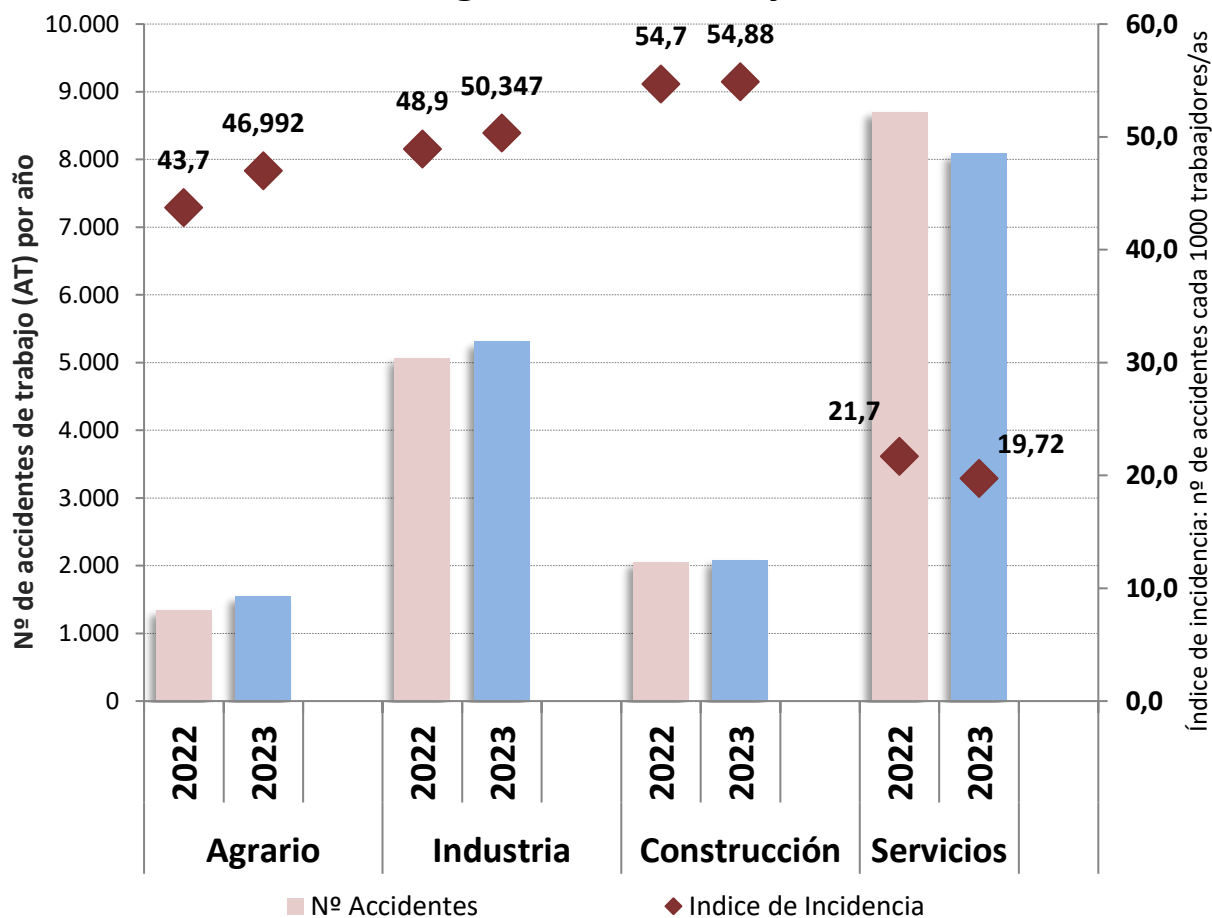
Tabla 18: () Fuente UGT y CCOO Aragón, se suman de los 7 mortales no oficiales, 3 accidentes en este sector no reflejados en las estadísticas del ISSLA.*

Los accidentes de trabajo en el sector servicios, como principal sector de la economía aragonesa por población ocupada muestran:

- Disminución del 7,19% de los accidentes leves.
- Aumento del 71,42% de los accidentes mortales, considerando que 3 fallecidos no están contemplando en las estadísticas oficiales.

	AÑO	N.º Accidentes	Índice de Incidencia
Agrario	2022	1342	43,7
	2023	1549	46,992
Industria	2022	5066	48,9
	2023	5307	50,347
Construcción	2022	2047	54,7
	2023	2078	54,88
Servicios	2022	8702	21,7
	2023	8087	19,72

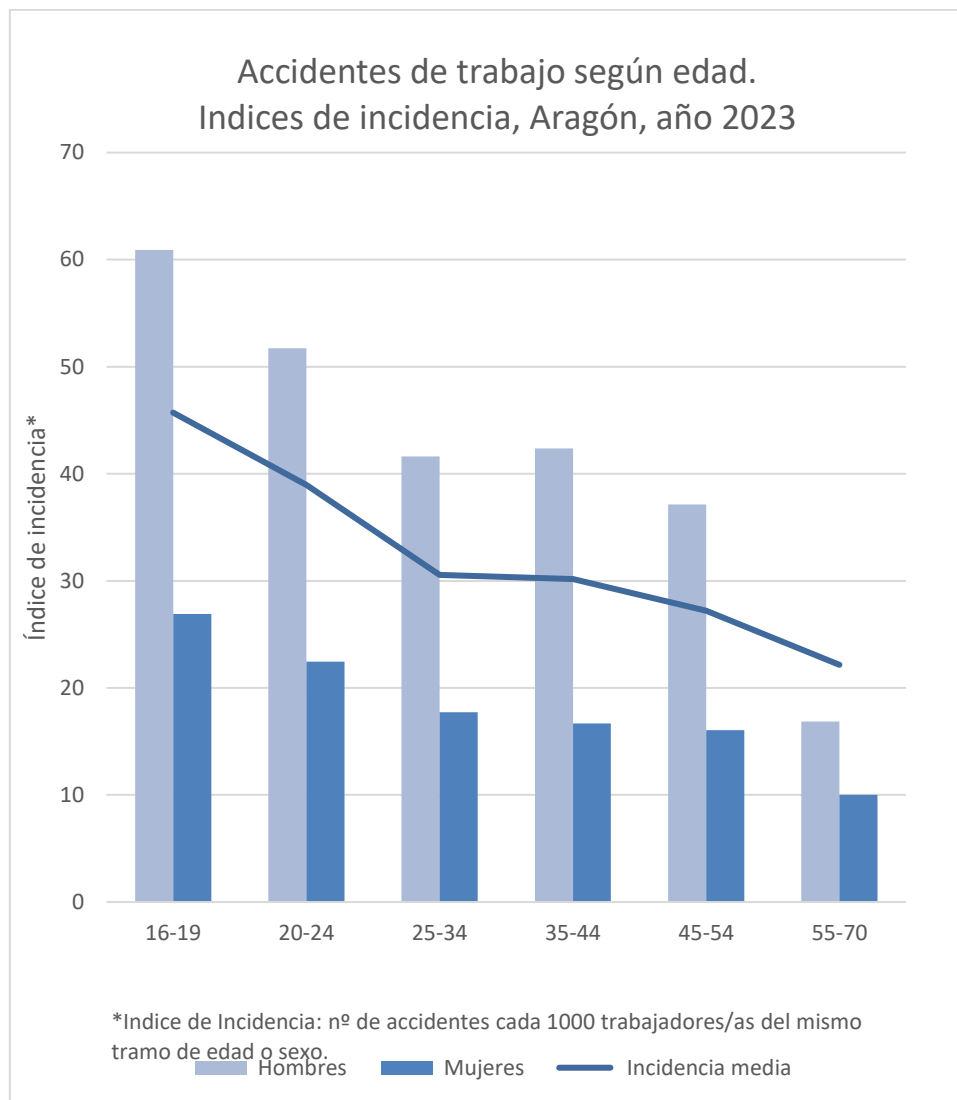
Accidentes laborales en jornada con baja laboral, por sectores. Aragón, años 2022 y 2023



8. ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN EDAD Y SEXO DE LA PERSONA ACCIDENTADA

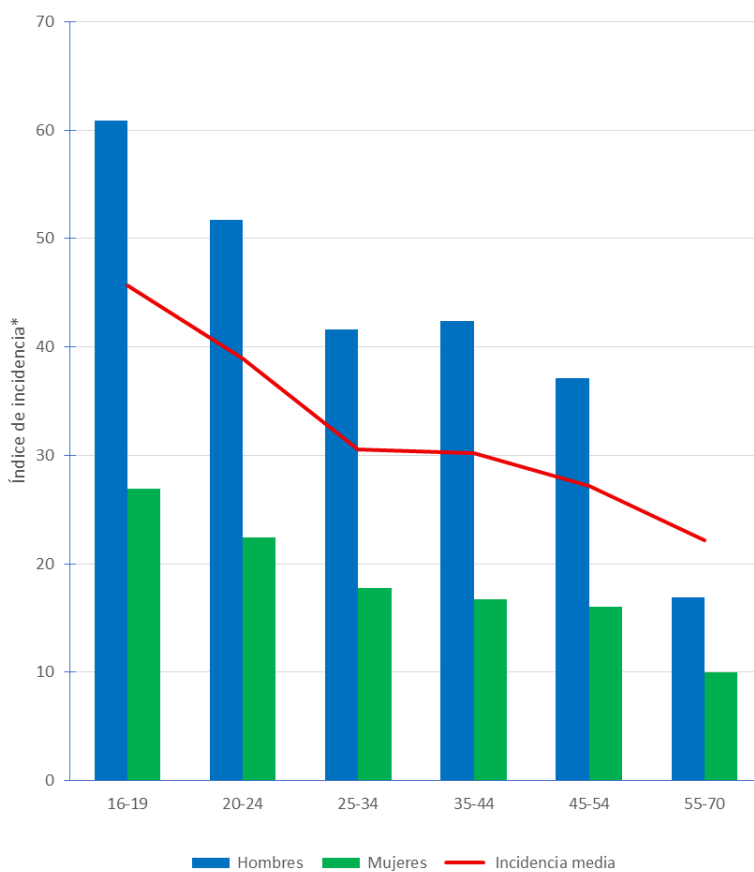
La siniestralidad en jornada de trabajo es elevadísima en hombres jóvenes .Llama la atención la accidentabilidad entre los hombres menores de 25 años.

Los jóvenes menores de 25 años tienen mayor probabilidad de sufrir un accidente de trabajo. El perfil con mayor riesgo, es el de jóvenes de 16-24 años, los cuales acumulan la mayor incidencia de accidentes.



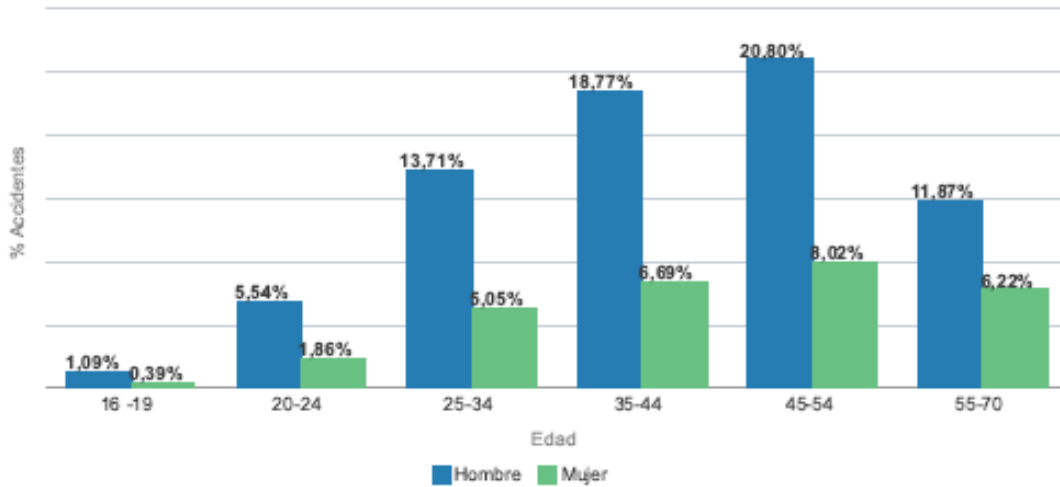
EDAD	Hombres	Mujeres	Incidencia media
16-19	60,9	26,9	45,7
20-24	51,7	22,5	39,0
25-34	41,6	17,7	30,5
35-44	42,4	16,7	30,2
45-54	37,2	16,1	27,2
55-70	16,9	10,0	22,2

Accidentes de trabajo según edad.
Indices de incidencia, Aragón, año 2023



*Índice de Incidencia: nº de accidentes cada 1000 trabajadores/as del mismo tramo de edad o sexo.

Accidentes de trabajo según edad



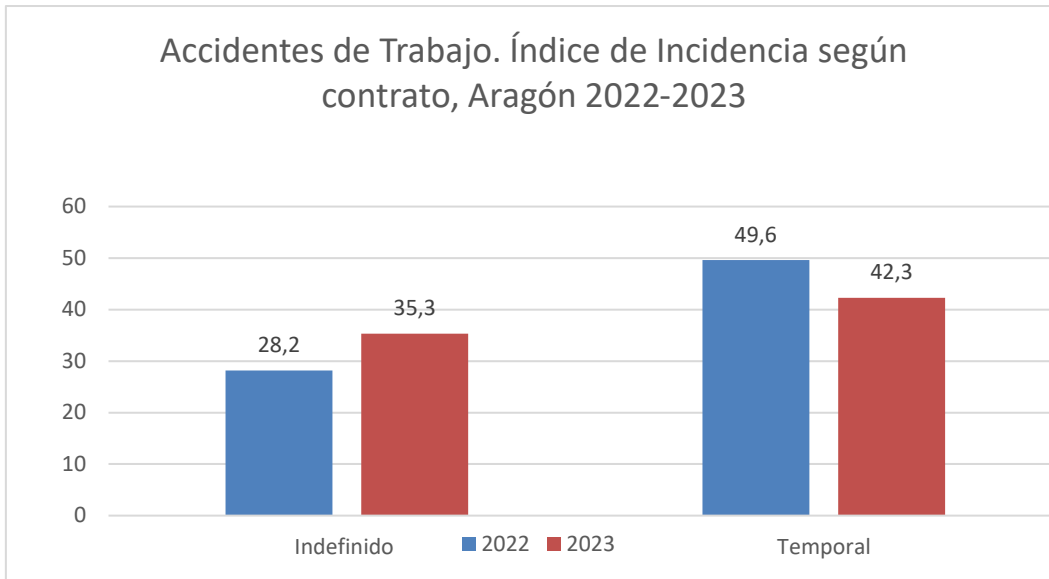
Los datos arrojan un mayor número de accidentes de trabajo en el grupo de edad de 45 a 54 años ,con un total de 4904 accidentes en ese tramo ,seguido por el tramo inmediatamente anterior .Es decir la mayor parte de accidentes se registran entre los 35 y los 54 años de edad.

Sin embargo ,si atendemos al número de accidentes de trabajo en relación al número de personas de esa edad y sexo que están dadas de alta en la Seguridad Social (personas trabajadoras) los datos nos informan que la mayor incidencia se da entre la gente más joven.

9. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO

En el año 2023, la siniestralidad en personas con contratos temporales es mayor que en los indefinidos, con una incidencia 42,3 accidentes cada 1000 personas con contrato temporal frente a 35,3 accidentes cada 1000 indefinidos.

	2022			2023			VARIACIÓN		
	Afiliados (en miles)	Nº accidentes	Índice Incidencia	Afiliados (en miles)	N.º accidentes	Índice Incidencia	Afiliados	Accidentes	Índice Incidencia
Indefinido	397,0	11.192	28.2	370,5	13066	35.3	-6.7%	16,74%	25.18%
Temporal	97,9	4.856	49.6	66,6	2814	42.3	-31.98%	-42%	-14.72%



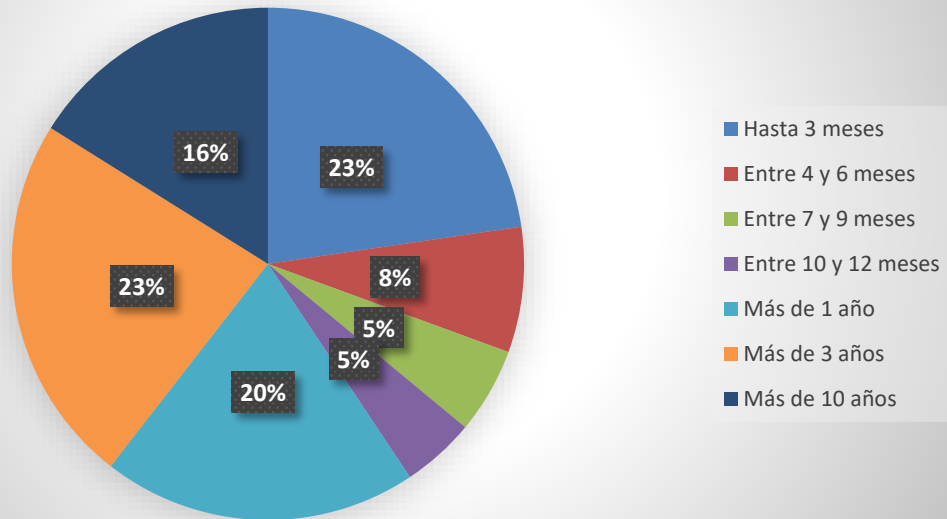
Fuente: elaborado por **CCOO y UGT Aragón** a partir de datos del ISSLA e IAEST

	2022		2023	
	Índice	Incidencia	Índice	Incidencia
Indefinido	28,2		35,3	
Temporal	49,6		42,3	

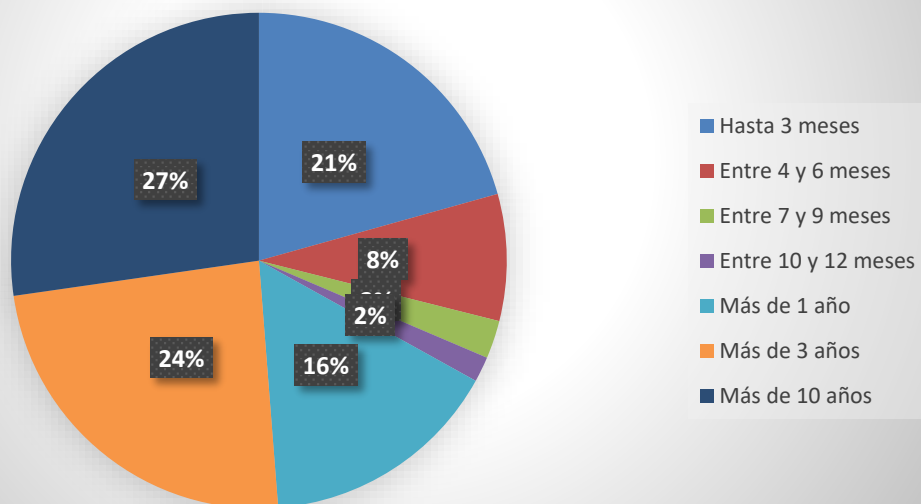
10.ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

Plantilla de l	Leve		Grave		Mortal		Nº Total	% Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Hasta 3 mese	3.825	22,68%	25	20,66%	10	37,04%	3.860	22,68%
Entre 4 y 6 M	1.335	7,92%	10	8,26%	1	3,70%	1.346	7,80%
Entre 7 y 9 M	913	5,41%	3	2,48%	0	14,81%	916	14,01%
Entre 10 y 12	783	4,64%	2	1,65%	3	14,81%	788	13,82%
Más de 1 año	3.351	19,87%	19	15,70%	4	3,70%	3.374	12,26%
Más de 3 año	3.943	23,38%	29	23,97%	10	14,81%	3.982	21,89%
Más de 10 año	2716	16,10%	33	27,27%	6	7,41%	2.755	5,52%
Suma Total	16.866	100,00%	121	100,00%	34	100,00%	17.021	100,00%

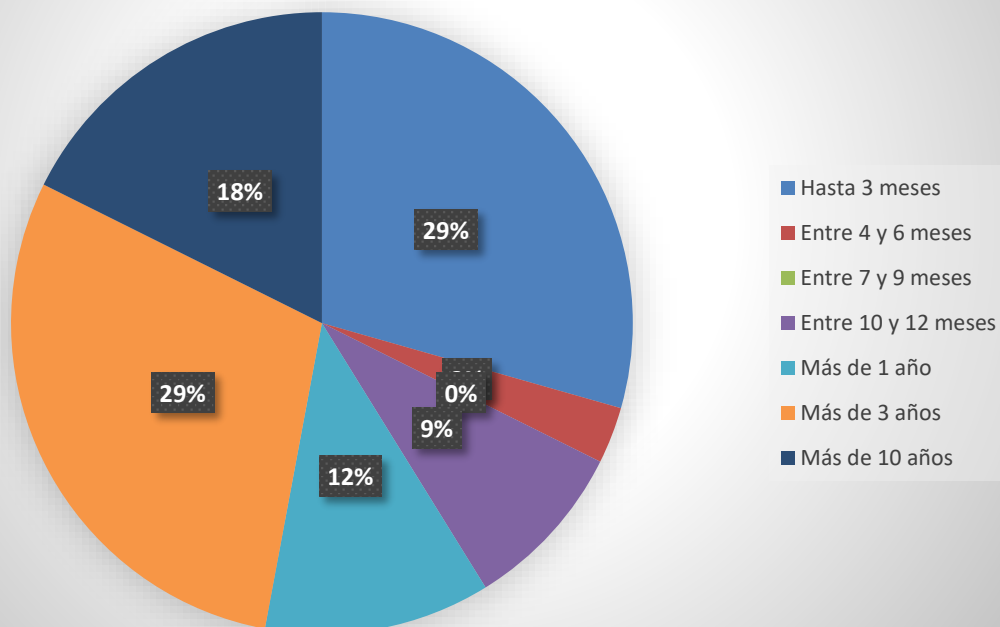
Accidente de Trabajo según Antigüedad en la Empresa LEVES



Accidente de Trabajo según Antigüedad en la Empresa GRAVES



Accidente de Trabajo según Antigüedad en la Empresa MORTALES

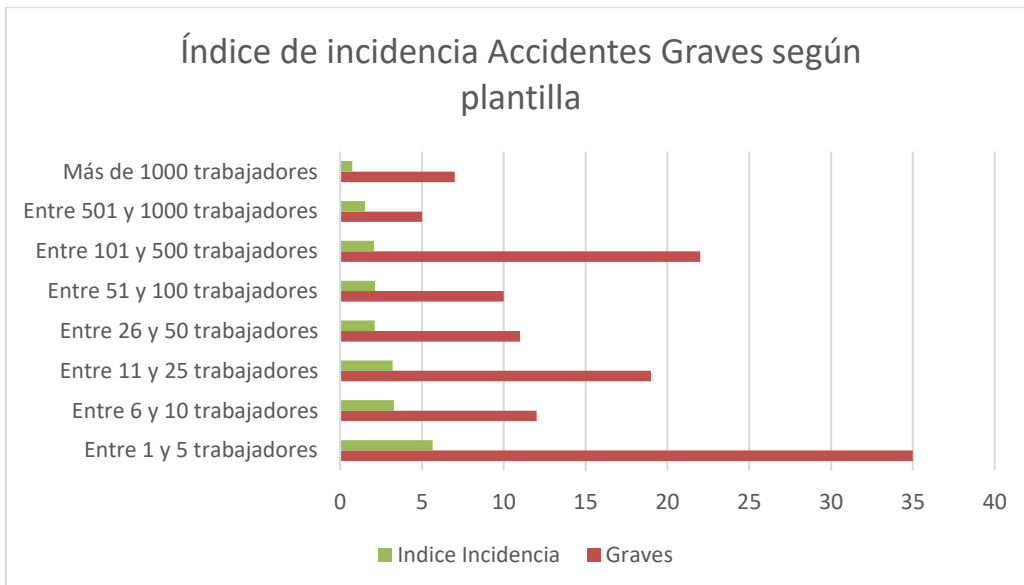


11. ACCIDENTES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA índice de siniestralidad

ACCIDENTES SEGÚN PLANTILLA EN LA EMPRESA

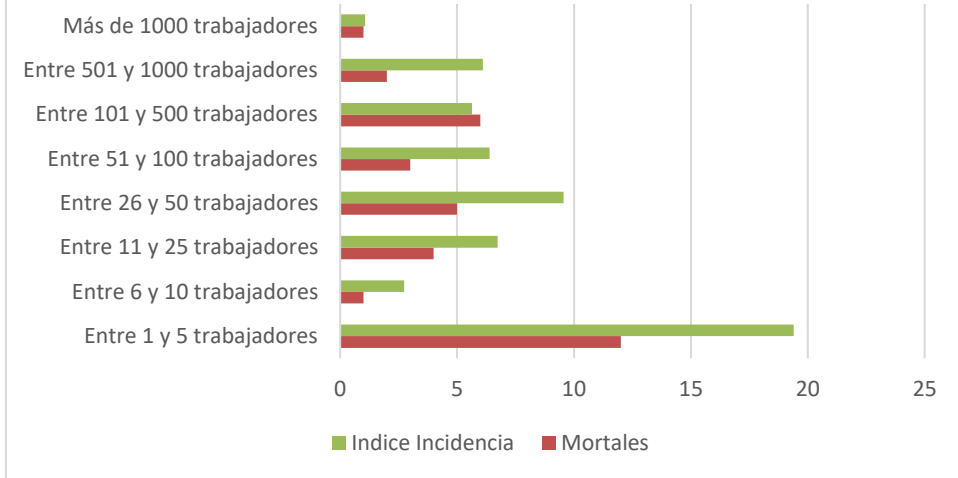
Plantilla de	Leve		Grave		Mortal		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Total	Total
Entre 1 y 5 tr	2.723	16,14%	35	28,93%	12	37,04%	2.768	16,27%
Entre 6 y 10 t	1.314	7,79%	12	9,92%	1	3,70%	1.337	7,80%
Entre 11 y 25	2.361	14,00%	19	15,70%	4	14,81%	2.384	14,01%
Entre 26 y 50	2.336	13,85%	11	9,09%	5	14,81%	2.351	13,82%
Entre 51 y 10	2.075	12,30%	10	8,26%	3	3,70%	2.086	12,26%
Entre 101 y 5	3.699	21,93%	22	18,18%	6	14,81%	3.725	21,89%
Entre 501 y 1	933	5,53%	5	4,13%	2	7,41%	940	5,52%
Más de 1000	1.425	8,45%	7	5,79%	1	3,70%	1.433	8,42%
Suma Total	16.866	100,00%	121	100,00%	34	100,00%	17.021	100,00%

Nº Trabajadores	Graves	Índice Incidencia
Entre 1 y 5 trabajadores	35	5,66
Entre 6 y 10 trabajadores	12	3,29
Entre 11 y 25 trabajadores	19	3,2
Entre 26 y 50 trabajadores	11	2,1
Entre 51 y 100 trabajadores	10	2,13
Entre 101 y 500 trabajadores	22	2,07
Entre 501 y 1000 trabajadores	5	1,52
Más de 1000 trabajadores	7	0,74



Nº Trabajadores	Mortales	Índice Incidencia
Entre 1 y 5 trabajadores	12	19,4
Entre 6 y 10 trabajadores	1	2,74
Entre 11 y 25 trabajadores	4	6,74
Entre 26 y 50 trabajadores	5	9,56
Entre 51 y 100 trabajadores	3	6,39
Entre 101 y 500 trabajadores	6	5,64
Entre 501 y 1000 trabajadores	2	6,11
Más de 1000 trabajadores	1	1,06

Íncidencia Accidentes Mortales según plantilla



Fuente: Elaborado por CCOO y UGT Aragón a partir de datos facilitados por el ISSLA. * Los índices de Incidencia se expresan: GRAVES=nº accidentes cada 10.000 trabajadores/as; MORTALES= nº accidentes cada 100.000 trabajadores/as.

12. ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN

EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN

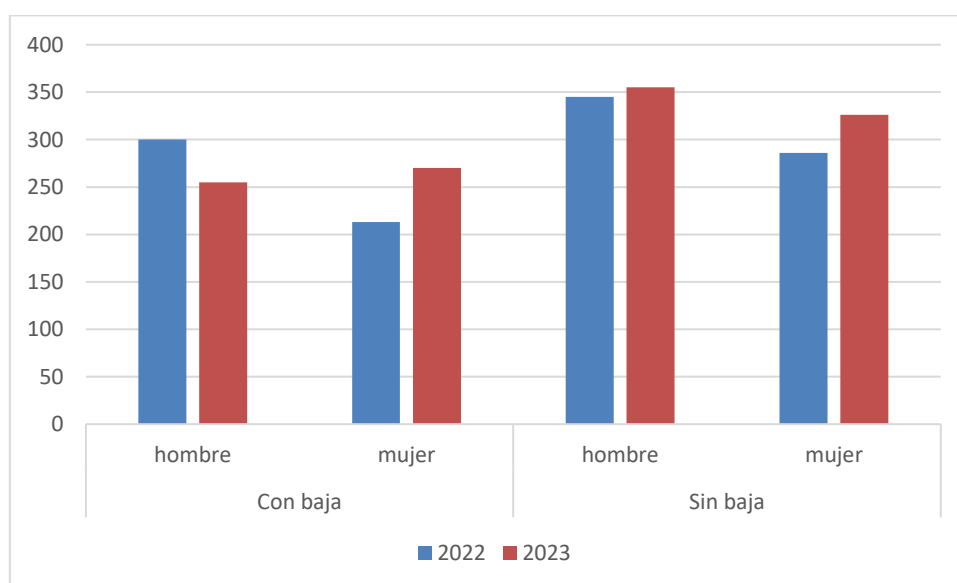
Evolución de enfermedades profesionales declaradas			
	Con baja	Sin baja	Totales
2020	350	494	844
2021	477	470	947
2022	510	634	1.144
2023	525	681	1.206

Tabla 19: Fuente ISSLA.

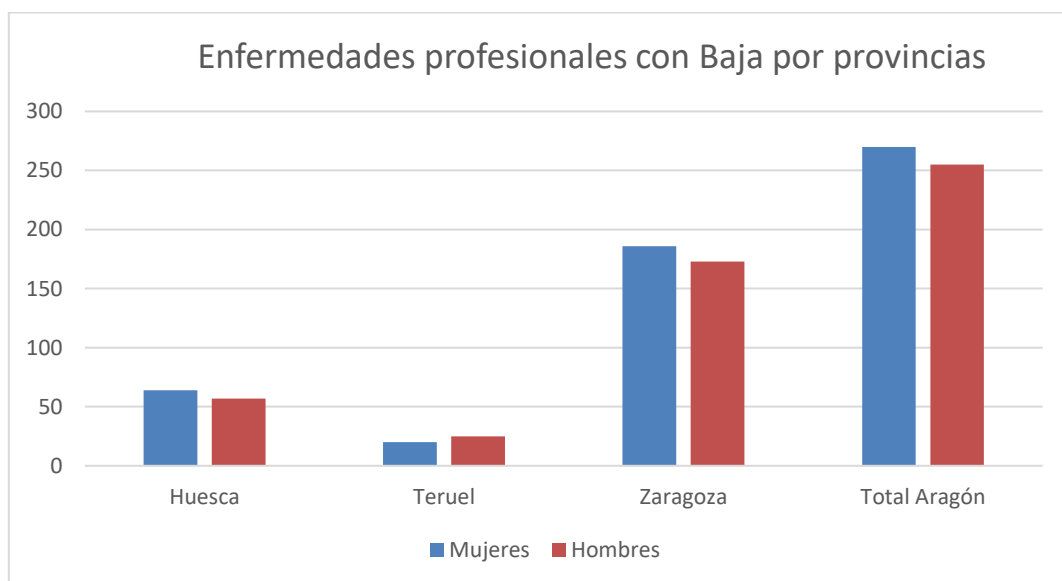
En la tabla vemos un aumento de enfermedades profesionales tanto con baja, como sin baja. Respecto del año anterior el número de enfermedades declaradas un 5,42% más.

SEGÚN SEXO

EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES DECLARADAS CON BAJA POR SEXO.



	Con Baja		
	Mujeres	Hombres	Total
Huesca	64	57	121
Teruel	20	25	45
Zaragoza	186	173	359
Total Aragón	270	255	525
Afiliados Régimen Total	282.930	322.080	605.010
Índice de Incidencia Régimen Total	95,42	79,17	
Afiliados Régimen General	247.803	258.263	506.066
Índice de Incidencia Régimen General	108,95	98,73	



CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

La exposición a riesgos físicos y ambientales no mejora, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores son las altas y bajas temperaturas, el ruido elevado, la manipulación de productos o sustancias químicas, la manipulación de productos infecciosos o respirar vapores como disolventes o diluyentes.

Todavía existen complementos por trabajar en malas condiciones o en condiciones peligrosas contraviniendo el principio de eliminar o reducir el riesgo en lugar de compensarlo económicamente.

Existe una creciente incidencia de los riesgos ergonómicos, producidos por movimientos repetitivos de manos o brazos, a las posturas forzadas o fatigantes y llevar o mover cargas pesadas.

Las mayores exigencias de trabajo en lo que respecta a los riesgos psicosociales que se generan cuando se debe trabajar en tareas breves y repetitivas, siempre o casi siempre a gran velocidad y cumplir plazos de entrega ajustados, o tratar directamente con personas o con clientes enfadados, lo que supone una elevada exposición a exigencias emocionales.

El trabajo afecta de forma negativa a la salud, los trastornos músculo esqueléticos son los problemas más habituales, las dolencias localizadas en cuello-hombro-brazo-mano y espalda, dorsales y lumbares, afectan a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras. Otros síntomas tales como el cansancio general, la cefalea o la fatiga visual y la ansiedad, unidos al estrés en el trabajo es un problema creciente en los distintos sectores productivos.

Una mala organización del trabajo y una competitividad basada en la reducción de los costes laborales y en el aumento de los beneficios a corto plazo, afectan al bienestar y la salud de las personas donde factores estresantes como: las altas exigencias de trabajo, el bajo control, el bajo apoyo, las escasas compensaciones, la inseguridad en el empleo y en las condiciones de trabajo, son inherentes a ciertos trabajos, estresantes en lo mental y emocional.

La evaluación de estos riesgos PSICOSOCIALES, es la gran olvidada de la prevención, en la mayoría de las empresas los riesgos psicosociales no se evalúan ni se planifica acción preventiva alguna. En las empresas en las que se han evaluado los riesgos apenas hay intervención preventiva posterior o esta se dilata en el tiempo.

Para UGT y CCOO Aragón es necesario incidir en una serie de puntos que en su mayoría, están **recogidos en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo** y que consideramos de especial importancia para mejorar la calidad y mejora de las condiciones de trabajo en el seno de las empresas: **PROPUESTAS:**

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR ACCIDENTES LABORALES MORTALES

1º Reducir la siniestralidad laboral e impulsar la calidad de los sistemas de prevención de riesgos laborales en una búsqueda continua de la mejora de las condiciones de trabajo.

Focalizar en sectores con mayor siniestralidad mortal : construcción y agrario y micro empresas

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR ACCIDENTES LABORALES MORTALES TRAUMATICOS (caídas en altura, caída de objetos)
1 Campaña masiva de información por parte de la ITSS e ISSLA dirigida a las empresas de los sectores más críticos en relación con la siniestralidad traumática de carácter grave y mortal, para informar y sensibilizar sobre sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales
2 Campaña en medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y digital, webs institucionales y corporativas, así como redes sociales) para sensibilizar e informar de la necesidad de adoptar medidas de prevención más eficaces y de las consecuencias de no hacerlo, en los sectores de actividad de mayor siniestralidad traumática grave y mortal.
1. Conveniar con las Diputaciones y la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias el establecimiento de mecanismos que ayuden a la identificación y localización eficaz de los trabajos en cubiertas.
2. Fomentar la implantación de protecciones colectivas de borde y elementos frágiles en cubiertas, mediante ayudas financieras a las empresas (microempresas y pymes).
3. Finalizar el diseño y llevar a cabo la ejecución de una campaña dirigida a los servicios de prevención, que contribuya a reducir los actuales índices de incidencia de la siniestralidad traumática grave y mortal en las empresas de los sectores más afectados.
6. Campaña de colaboración conjunta ISSLA-ITSS para la vigilancia y control del riesgo de caída en altura en las obras y demás sectores críticos.
7. Constituir una Comisión de Seguimiento en el marco del CASSL de carácter periódico, para la evaluación y análisis de este plan

2º Contribuir al fortalecimiento de la coordinación y la colaboración de las Administraciones y los interlocutores sociales en la participación frente a los riesgos en el trabajo. Es necesario

un marco de colaboración interna entre las distintas Administraciones Laborales, y con el resto de los agentes sociales en el CASL.

Solicitamos que se dote de medios humanos y económicos a las distintas Administraciones implicadas en salud laboral en nuestra Comunidad (ISSLA, Inspección de Trabajo)

Es necesario potenciar la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Se deben incrementar sus recursos humanos y técnicos aunque en la actualidad ha alcanzado una ratio de 7200 personas afiliadas por cada actuante en Aragón, mejorando la ratio de un inspector por cada 10.000 personas de población activa recomendada por la Unión Europea, actualizar su formación y acentuar su especialización en materia de prevención de riesgos

3º Impulsar la cultura preventiva sensibilizando, promoviendo y comprometiendo a organizaciones, empresas, trabajadores y trabajadoras y a la sociedad en general con la seguridad y a la salud en el trabajo, donde pasamos una gran parte de nuestras vidas.

4º. Instaurar la figura del delegado Territorial de prevención para que pueda ejercer la labor sindical relativa a esta materia en las pequeñas y muy pequeñas empresas que por su dimensión no cuentan con servicios de prevención propios, ni con representación sindical, en las que tienen lugar la mayor parte de los accidentes mortales. Dando cumplimiento a la mociones aprobadas en el Pleno de las Cortes en septiembre de 2019 y en octubre de 2023.

5º Garantizar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

6º Enfermedades Profesionales. Consideramos necesario un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro/infradeclaración y con los daños a la salud que causan, instando a la puesta en marcha de programas de visitas a empresas con riesgos especiales, especialmente en sectores o en actividades determinadas, como los de procesos de producción que han estado expuestos a sustancias cancerígenas como el amianto.

7º Las Empresas más saludables las que ofrecen empleos de calidad y salarios dignos, aquellas que con la participación de los trabajadores/as, evalúan correctamente los riesgos ,toman las medidas adecuadas para evitarlos y vigilan la salud de la plantilla para asegurarse de que tanto la evaluación como los planes preventivos funcionan y se aplican correctamente.

8º Exigimos la tutela efectiva de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, para las personas afectadas, que participan en el programa de “**vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto en Aragón y la vigilancia de la salud de los trabajadores post-expuestos no activos**” se les reconozca la enfermedad profesional y se reconozca una hoja de ruta para exigir sus derechos.

9º Red de médicos Centinela.

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo establece entre sus objetivos “Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y

notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas. (Navarra, Asturias). En el SALUD este sistema puede servir para diseñar políticas de actuación paliativa y preventiva.

Las enfermedades profesionales son la gran asignatura pendiente de la salud laboral. Lo que no se registra, ni existe ni se previene. Son necesarios cambios en la definición de enfermedad profesional y en su sistema de notificación y registro para que deje de depender de las mismas entidades obligadas a la reparación del daño, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Se necesita que se pongan en marcha procedimientos de sospecha de la contingencia profesional en sus Servicios Públicos de Salud, o que mejoren los ya existentes, como recoge el RD 1299/2006.

10º Empresas de alta tasa de siniestralidad. Intensificar los programas de vigilancia, seguimiento y control de las empresas con alta tasa de siniestralidad, e impulsar los programas de visitas a empresas con riesgos especiales. Dar a conocer los nombres de dichas empresas.

11º Gestión de la prevención. Promover políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, difundiendo la importancia de la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa, fortaleciendo la participación activa de los trabajadores.

12º Calidad de los servicios de prevención. Estableciendo programas específicos de seguimiento de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras” programas que deben realizar la Inspección de Trabajo y la autoridad laboral y sanitaria.

El proceso de concentración de los Servicios de Prevención Ajeno ha transformado el sector en un oligopolio con el consecuente deterioro del servicio que prestan. La ratio de empresas por cada técnico de prevención se ha disparado en la última década impidiendo desarrollar una actividad preventiva eficaz que vaya más allá de un supuesto cumplimiento de la normativa a través de una mera gestión documental (la conocida como “prevención de papel”). Es preciso una regulación de los servicios de prevención que disminuya esas ratios y que mejore los mecanismos de auditoría y control de los Servicios de Prevención.

13º Vigilancia de la salud ¿cómo se protegen los intereses de los trabajadores? En ningún caso la vigilancia de la salud debe transformarse en un elemento de discriminación, debe guardar un estrecho vínculo, con el proceso de trabajo y su único objetivo ético es la prevención de patologías generadas por el trabajo.

14º Movilidad .Evaluar el riesgo de accidentes *in itinere* en las empresas, y adoptando medidas preventivas para evitarlos fomentando medias de movilidad sostenible y segura, mejorando transporte público y colectivo y elaborando planes de movilidad sostenible en los centros de trabajo de las grandes y medianas empresas y en los espacios multiempresas (polígonos industriales, grandes equipamientos o grandes aéreas comerciales y de ocio, etc.) como forma de reducir los accidentes *In-itinere*, los que se producen al ir o regresar del trabajo.

15º Coordinación de actividades preventivas. Para que la subcontratación empresarial, no sea el elemento multiplicador de la siniestralidad laboral, se debe gestionar la prevención entre distintas empresas que están en un mismo centro de trabajo.

16º ISSLA. Consideramos que se debe potenciar el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) como organismo técnico de referencia en Aragón en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello solicitamos una mayor dotación de recursos económicos y humanos destinados a potenciar las actividades del ISSLA.

17º Precariedad laboral un empleo de calidad y con derechos debe ser una tarea prioritaria de la acción sindical y de las distintas Administraciones. Es esencial hacer valer los derechos de los trabajadores precarios. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o de empresas de trabajo temporal gocen del mismo nivel de seguridad y protección que los fijos.

18º Creación de Juzgados Especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo que agilicen los procesos judiciales en los casos por delitos contra la salud de las personas trabajadoras para que no se demoren durante lustros. **Aumento de los recursos de las fiscalías especializadas** en siniestralidad laboral que permitan que se sustancien pleitos por la aplicación del delito de riesgo contra la salud de las personas trabajadoras y no sólo en aquellos casos en los que se ha materializado el daño.